## PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro 6 letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFI-GIAL.



## PRECIO DE SUSCRICION.

## TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, prévio el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican eficialmente c., ella, y desde cuntro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secreta; los reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán oajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Bolevin, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## SECCION SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seccion de Fomento.—Negociado de minas.

D. Nicolás de Castro y Achard, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Cárlos III, de la Real y Militar Orden Portuguesa de Nuestra Señora de la Concepcion de Villaviciosa, condecorado con lá Cruz Blanca de tercera clase del Merito Militar por servicios de guerra, Jefe honorario de Administracion civil y Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que D. Manuel Rueda, vecino de Bilbao, me ha presentado una solicitud de renuncia de la mina de hierro titulada Ampliacion de la Vizcaina, sita en término municipal de Tierga, en esta provincia, y de conformidad con lo prevenido en vigentes disposiciones, he acordado acceder á lo solicitado declarando franco y registrable el terreno de la misma.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de la ley del ramo.

Zaragoza 26 de Marzo de 1878.—Nicolás de Castro.

D. Nicolás de Castro y Achard, Jefe honorario de Administracion civil, Secretario del Gobierno de la provincia y Gobernador interino de la misma,

Hago saber: Que por decreto de este dia, y á instancia del interesado, he acordado admitir á D. Andrés Zabalo, vecino de Calatayud, la renuncia que me ha presentado del registro de la mina La Bilbilis, de mineral de hierro, sita en término de Mesones, de esta provincia, declarando franco y registrable el terreno de la misma.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público y en cumplimiento de las vigentes disposiciones del ramo.

Zaragoza 26 de Marzo de 1878.—Nicolás de Castro.

D. Nicolás de Castro y Achard, Jefe honorario de Administracion civil, Secretario del Gobierno civil y Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que por decreto de este dia, y á instancia del interesado, he acordado admitir á D. Andrés Zabalo la renuncia que me ha presentado de la mina La Maravilla, de mineral de hierro, sita en término jurisdiccional de Illueca, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes y declarando franco y registrable el terreno.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de la legislacion del ramo á los efectos oportunos.



Zaragoza 26 de Marzo de 1878.—Nicolás de Castro.

## CIRCULAR.

## ÓRDEN PÚBLICO.

Habiéndose encontrado en el sitio denominado de San Mamés, jurisdiccion de Quintanilla de Abajo, la mañana del 25 de Enero último, el cadáver de un hombre desconocido, y con objeto de poder identificar su persona, segun lo interesa el Sr. Juez de primera instancia de Peñafiel, he dispuesto publicar en el Boletin Oficial las señas del cadáver que son las que á continuacion se expresan.

Zaragoza 27 de Marzo de 1878.—El Goberna-

dor interino, Nicolás de Castro.

Señas personales y de vestir del hombre hallado cadaver.

Un hombre como de cinco piés de estatura, de 54 à 56 años de edad, bigote rubio y entrecano, pelo idem, poca barba, ojos hundidos, nariz torcida é inclinada al lado izquierdo. Vestía chaqueta de chinchilla de paño color café oscuro, forrada con estopa y muleton, un chaleco de paño color verdoso, con un bolso al lado derecho y dos al izquierdo, un pantalon del mismo color del chaleco, con bolsillos cosidos delante, en mediano estado, añadidos en las perneras con paño algo más oscuro y viejo, encima del pan-talon unos bombachos azules con una lista ó franja encarnada muy decaido su color, en muy mal estado, con bolsillos al lado derecho é izquierdo y nada en ellos. En las piernas unos calcetines muy usados y botas mallorquinas de goma, con chanclos en mal uso cosidos en las mismas. En el cuerpo, además, camisa de algodon en buen uso, con un boton en el cuello y otro enmedio de la pechera, dos botones de piedra en cada puño, y unos calzoncillos en los que se observaron las iniciales de R S. con hilo encarnado y de bastante bulto. Una capota de paño fino muy usada, con tapa de cuello de panilla negra y decaido el color, los embozos de tartan con cuadros encarnados y negros, rota en la parte inferior de la hoja izquierda, y tiene algunas manchas del mucho uso.

## SECCION SEXTA.

Durante todo el mes de Abril próximo y de nueve à doce de la mañana se admitirán las alteraciones que los propietarios hayan sufrido en la riqueza, mediante documento legal que justifique el respectivo derecho.

Castejon de las Armas 25 de Marzo de 1878 -El Alcalde, Ignacio Mateo. - Por acuerdo de la Junta pericial, Simon María Marco, Secretario.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo y durante el mes de Abril se admitirán

las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual, mediante la presentacion de documento público que las

Albeta 27 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Ma-

riano Modrego.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años económicos de 1873 á 1874, 74 á 75 y 75 á 76, se hallan expuestas al público desde el dia de la fecha en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 dias, en cuyo término podrán los vecinos examinarlas y hacer las observaciones que crean procedentes. San Mateo de Gállego 23 de Marzo de 1878.—

El Alcalde, Joaquin Forcada.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza para el año 1878 á 1879, desde el dia 1.º al 15 del próximo mes de Abril, de ocho á doce de la mañana, para lo cual deberán presentar los documentos correspondientes.

Vierlas 23 de Marzo de 1878.—El Alcalde, José Baquedano.-De su orden, Juan Monge, Se-

cretario.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán hasta el dia 15 de Abril próximo viniente las altas y bajas que los vecinos y terratenientes forasteros hayan sufrido en sus riquezas durante el corriente año, y se harán los traspasos prévios los documentos legales y registrados en el de la propiedad; pasado dicho término no se admitirá ninguno.

Juslibol 22 de Marzo de 1878.—El Alcalde.-De su órden, Mariano Balian, Secretario.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se admitirán hasta el 30 del próximo Abril las alteraciones de riqueza que los vecinos y terratenien-tes hayan efectuado, justificando sus trasla-

Bureta 23 de Marzo de 1878.—El Alcalde, An-

tonio Berdejo.

Hasta el dia 10 del mes de Abril próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de ocho á doce de la mañana, excepto los dias feriados, las altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza inmueble, cultivo y ganadería durante el actual año económico; en la inteligencia de que pasado dicho término no se admitirá

reclamacion alguna. Utebo 21 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Leon Alfaye.-Por acuerdo del Ayuntamiento, Fran-

cisco Lumbreras, Secretario.

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

del cia,

sé e-

se enpto
cien
duentirá

eon anDIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.

Escalafon general del Cuerpo de Registradores de la propiedad.

## REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD.

(CONCLUSION).

	Contract the property of the party of the pa	2 - 5 - 7 - 7		CAN THE			
Número de órden.	NOMBRES.	de la I	FECHA de la posesion en el primer cargo.	primer	REGISTROS que en la actualidad desempeñan.	clases.	OBSERVACIONES.
263	D. German de la Rosa Marquina	72	Octubre 1874.	1874.	Celanova.	4.a	Este interesado conserva la categoría personal de Registrador de tercera clase por decreto de 24 de Octubre de 1874. Este interesado desempeñó el mismo Registro
264	Saturnino Blanco Buelta.	-	Marzo	1862.	Cangas de Tineo.	4.3	hasta 16 de Enero de 1863, cuyo tiempo se le acumula al que ha servido desde que nuevamente se posesionó en 26 de Febrero de 1877.
265	Gabriel Menacho Granados	19 8	19 Setiembre 1867.	1867.	Gaucin.	4.	Este interesado desempeño el Registro de Gula hasta el 17 de Octubre de 1868, cuyo tiempo se le acumula al que ha servido desde que por virtud de la reposición se posesionó del Registro de Ceuta en 22 de Mayo de 1877.
566	Mariano Blanco Trigueros	19	Junio id.	1876. id.	Santafé. Granollers.	8 . 8 . 8	
267	Gumersindo Solís	222			Infiesto de Berbio. Orgiva.	4 6 6	
896	Antonio Salazar Aguado	222			Bujalance. Hinojosa.	w. 4.	
00%	Federico Rodriguez Ramirez	22	id.	id.	Durango. Lora del Rio.	4. 6.	
	Enrique Luque Alcalde	26		id.	Estella. Miranda de Ebro.	m m -	
270	Mateo Camps y Sampons.	26	ë ë	ig ig	Valderrobles. Navahermosa.	4.4.	
271	Hermenegildo Lorenzo Pineda	58	id.	id.	Priego (Cuenca).	4.	

4/0	DOLLIN OFICIAL
OBSERVACIONES.	Este interesado desempeño el Registro de Segura de la Sierra (Siles) hasta 3 de Julio de 1863, cuyo tiempo se le acumula al que ha servido desde que por virtud de la reposicion se posesionó del Registro de Setiembre de 1877.  Este interesado desempeño el Registro de Cifuentes hasta el 20 de Setiembre de 1874, cu-yo tiempo se le acumula al que ha servido desde que por virtud de la reposicion se posesionó del Registro de Alcántara en 16 de Abril de 1877.
Clases.	0.444044444444444444444444444444444444
REGISTROS que en la actualidad desempeñan.	Osuna.  Marbella.  Madridejos. Redondela. Bilbao. Vivero. Monforte. Jaca. Almansa. Huelma. Berga. Tudela. Sos. Colmenar Viejo. Alcaraz. Ponferrada. Castellote. Almaden. Belchite. Almaden. Belchite. Almaden. Belchite. Almaden. Siles. La Bisbal. Colmenar. Siles. Las Palmas. Estrada. Verin. Verin.
FECHA de la posesion en el primer cargo.	30 Junio 1876. 30 jid. jid. 1.° Julio jid. jid. 30 jid. jid. 31 jid. jid. 4 jid. jid. jid. 4 jid. jid. jid. 17 jid. jid. jid. 17 jid. jid. jid. 18 Julio 1874. 18 Julio 1874.
NOMBRES.	D. Joaquin Guardiola Cardeñete.  Miguel Fernandez Nocete.  Pantaleon Aurelio Fernandez Villarejo Antonio Tovar y Mendez.  José Manuel Triana Maderos.  Eduardo Fernandez Izquierdo.  José Figueiras Montero.  Francisco Alcalde Zabalza.  Cárlos Vicen Almela.  Diego Maria Vadillos.  Jaime Satorras Macía.  Enrique Gonzalez Garrido.  Martin Ordax y Sabau.  Santiago Muñiz Lopez.  Ricardo Juan García.  Agustin Duran Ferreras.  Vicente Fuenmayor Sanchez.  Rafael Alvarez Reina.  Antonio Lobo Bordons.  Victor Navarro y Reig.  Gregorio Cenarro Cubero.  Emilio Pozuelo y Lara.  José García Escobar.  Juan Franquelo Diaz.  José García Guerra.  Salustiano Perez Mercadillo.  Eusebio Enrique Lopez Figueredo.
Número de órden.	273 274 274 275 274 275 274 287 288 288 288 288 288 288 288 288 288

	OBSERVACIONES.	AAOO		\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	the state of the s		bbron	elane	B da	Photos series of the series of	decreated the state of the stat	ve al la ala	in a sead of the s	ade de d	elor elor	ice Biometric Comments of the Biometric Comm	VO COLERA ON TO CO	sing sing sing sing sing sing sing sing	nos	love sell specification of the sell sell sell sell sell sell sell se	eria eria eria eria eria eria eria eria	RECOME	Set a less than the set of the se	ore core core	an kanada Alaka da Al	or de	18 pp
	Clases.	4.00 W	8 . 8 . 8 . 8 . 8 . 8 . 8 . 8 . 8 . 8 .	4.a	. <del>4</del> .	4.8	4.8 4.8	4.8	4. a		. <del>8</del> .	4.4	4. a.	4.4.	a	.4. 8.4.	4. 8 8 4	4. <sub>8</sub>	4.8 8	. s.	4.a	4.ª	* · · ·	4.0	4. 4	4.	
-	que en la actualidad desempeñan.	Quiroga. Valdepeñas.	Sort. Chelva.	Motilla del Palancar.	Alfaro.	Ginzo de Limia. San Mateo.	Alcanices.	_	Amurrio.	Don Benito.	Cebreros.	Atienza.	Caniza.	Villar del Arzobispo.  Rermillo de Savago.	Chantada.	San Cristobal de la Lag.	Rivadeo.	Alburquerque.	Moguer.	Daimiel.	Sequeros.	Gijona.	Muros.	Pego.	Castro-Urdiales.	Riaza.	J- A-0110m0
	FECHA de la posesion en el primer cargo.	M	25 1d. 1d.	Julio	4 id. id.	6 id. id.	6 id.	10 id. id.	10 id. id. 12 id. id.	14	25 id. id.	9 Agosto id.	22 id. id.	22 id. 1d.	id.	3 Setiembre id.	10. id.	15 Id.	id.	28 1d. 1d. 2 Noviembre id.		20 id. id.	7 Diciembre id	20 id. id.	Enero 1	9 id. id.	
	NOMBRES.	D. Juan Fernandez Regueiro Lorenzo Verdú y Tendero	Juan Serra Corominas.	Pedro Kogla y Alarte	Pedro Lopez Carbonero	Toribio Sanz Carrasco.	Honorio Alonso Rodriguez.	Santiago Baglieto Leante Rafael Vicente é Igual	Valentin Ozamiz Ostolaza.	Francisco Fernandez Arévalo.	Francisco Tarrago y Bravo	Joaquin Huguet y Villar.	Felipe Layda Lostau.	Genaro Genovés Conejos.	Marcos Hernandez Escatera.	Ricardo Molinero García.	José Entrena y Rico.	Enrique Guardiola Guitart.	Salvador Madrid Salvador.	Luis Poveda Escolano	Vicente Pallarés y Sanchiz.	José Gabriel Pinedo.	Luis Navarro Ramirez.	Juan Sureda Manegat.	Genaro Barron Olivares.	Fernando Torrecilia.	
1	Numero	293 294	295	296	297	298	588	300	301	303	304	306	307	308	309	310	311	210	313	314	316	317	319	320	322	323	19

Madrid 22 de Enero de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

## RECTIFICACION.

Por un error material aparece en la Gaceta del 31 de Enero último que el Registro de Belorado, que desempeña D. Pedro Mallaina Gomez (número 34 del escalafon), es de tercera clase, en

vez de expresarse que es de cuarta, con arreglo al decreto de clasificación de 24 de Octubre de 1874.

Madrid 8 de Febrero de 1878.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

## ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## INTERVENCION.

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen los dias 5 y 6 del mes de Abril de 1878, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo à lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los señores Alcaldes fijar esta relacion à las puertas de las Casas Consistoriales à fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	Plazos	Ptas. Cts.
). Estéban Aparicio	Tarazona.	Urbana.	Tarazona.	Clero.	14	70'42
Ramon Garcés	Ateca.	Rústica.	Ateca.	Idem.	*	24'62
Julio Lobera	Magallon.	Idem.	Magallon.	Idem.	13	36.56
Martin Mendoza	Bisimbre.	Idem.	Bisimbre.	Idem.	*	72.50
Lorenzo Aguilar	Roden.	Idem.	Roden.	Idem.	*	112.51
Pablo Pallarés	Escatron.	Idem.	Escatron.	Idem.	*	123.14
Lorenzo Bandrés	Erla.	Urbana.	Erla.	Idem.	*	600
Fabian Donate	Daroca.	Idem.	Daroca.	Idem	12	113.75
Joaquin Guerrero	Ricla.	Idem.	Ricla.	Idem.	»	175
José Ibañez	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	45
Ignacio Tallada	Daroca.	Idem.	Daroca.	Idem.	*	100
Mateo Anton	Longares.	Idem.	Longares.	Idem.	*	17:50
Francisco Gil	La Almunia.	ldem.	La Almunia.	Idem	*	29.03
Valero Anson	Longares.	Idem.	Longares.	Idem.	*	17:50
Pablo Solano	La Almonia.	Idem.	La Almunia.	Idem.	10	10.62
El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	15
El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	"	21.25
José Angel Bardají	Moneva.	Idem.	Moneya.	Idem.	'n	2:82
José María Lavilla	Zaragoza.	Rústica.	Bijuesca.	Idem.	8	2.02
El mismo	Idem.	ldem.	Idem.	Idem.	»	511
Rafael Lázaro	Torrijo.	Idem.	Torrijo.	Idem.	*	11:30
Rafael Pinilla.	Illueca.	Idem.	Illueca.	Estado.	18	57.50
Manuel Dabo	Zaragoza	Urbana.	Gallur.	Idem.	9	507.10
Manuel Gomara	Idem.	Rústica.	Zaragoza.	Idem.	4	59
Estéban Soler	Mequinenza.	Urbana.	Mequinenza.	Idem.	2	74'05
Tomás Figueras	Fabara.	Rústica.	Fabara.	Propios.	10	500
El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	*	265
El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	*	414.75
El mismo	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	*	525
Mariano Ezquerra	Sos.	Urbana.	Luesia.	Idem.	8	35
Blas Sanchez	Torrijo.	Rústica.	Torrijo.	Idem.	»	148'80
Nicolás Orensanz	Sos.	Idem.	Sos.	Idem.	2	4.030
Casimiro Pelegrin	Terrer.	Urbana.	Terrer.	Idem.	»	158

Zaragoza 26 de Marzo de 1878. — El Jefe económico, Joaquin Ozores.

## SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Borja.

 D. Pablo Reverter, Juez de primera instancia de Borja y su partido:
 Por la presente segunda requisitoria cito, tural de Muelas, provincia de Salamanca, vecino de Alcolea del Cinca, preso fugado de las Cárceles de la villa de Mallen, para que en término de 10 dias comparezca en este Juzgado á prestar la correspondiente declaración; pues así lo tengo acordado en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre quebrantamiento de condena.

llamo y emplazo á Alonso Alvarez Huerto, na-



Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII, exhorto y requiero á los Jueces, Autoridades y demás funcionarios de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Alonso Alvarez, cuyas señas personales son: estatura regular, recio, de unos 40 años de edad, color bueno, redondo de cara; viste chaqueta larga de paño, pilot, pantalon y chaleco de idem, elástico color café con botones forrados negros, camisa blanca con listas encarnadas, alpargatas abiertas, calcetines blancos, manta morellana encarnada, tapa-bocas de cuadros alluviados, sin que consten más señas, y caso de ser habido lo pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Borja á 23 de Marzo de 1878.—Pablo Reverter.—Por su mandado, Juan Antonio Grá-

valos.

## JUZGADOS MILITARES.

D. Lúcas Lopez Negueruela, Teniente Coronel graduado, Comandante, Fiscal del primer batallon del regimiento infantería de Bailén, número 24.

Habiéndose ausentado de esta Plaza el soldado de la primera compañía de este batallon José Carreras Farlet, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion; usando de la jurisdiccion que para estos casos me conceden las Reales Ordenanzas llamo, cito y emplazo por el presente primer edicto al mencionado José Carreras, señalándole el cuartel de Santa Engracia de esta Plaza, para que se presente en dicho punto en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de este edicto; en la inteligencia de que no compareciendo en el referido plazo le parará el perjuicio á que haya lugar sin más llamarle ni emplazarle, por ser así la voluntad de S. M.

Zaragoza 17 de Marzo de 1878.—Lúcas Lopez.

## PARTE NO OFICIAL.

## EXTRACTO

del proyecto de ley de Presupuestos generales del Estado para el año económico de 1878-79, formado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Manuel de Orovio.

En la exposición, dirigida á las Córtes, se manifiesta que la Hacienda española, desde el advenimiento al trono de S. M. D. Alfonso XII, presenta resultados ventajosos, «tanto en el aumento de las fuerzas y recursos de la Nacion, como en el asiento y firmeza de los tributos y en el órden y regularidad de todos los servicios públicos,» y se consigna que las dotaciones presupuestadas para la Deuda pública se han realizado, dándose fiel cumplimiento á lo prometido en las leyes.

Indícase tambien, que se aplaza por de pronto hacer uso de las autorizaciones concedidas por las Córtes para enjugar los descubiertos pendientes de la liquidacion de guerra, dando la preferencia al pago de los intereses de la Deuda pública, y que se ha conseguido mejorar el precio de los fondos y la cartera del Tesoro que excede en 37 millones de pesetas al valor que tenia en Febrero de 1877.

Despues de dar cuenta de la rebaja en el proyecto de gastos de 13.700,000 pesetas; de que la Deuda consolidada percibirá una cuarta parte más de sus intereses desde 1.º de Enero de 1882 al tenor de lo que en estos presupuestos se deduce; del propósito de pagar en metálico las antiguas obligaciones; de las medidas tomadas para la amortizacion de la Deuda del 2 por 100, y de lo que se facilita por medio de una ley la venta de los censos pertenecientes al Estado, y de las esperanzas que la pacificacion de la isla de Cuba hace concebir de que cesarán los sacrificios hasta ahora impuestos á la pátria, termina con estas palabras:

«Un esfuerzo, y no grande por cierto, pone la salvacion de la Hacienda en nuestra mano. Detener el progreso creciente de los gastos; reducir los que no sean absolutamente precisos; perseguir con mano fuerte el fraude y la inmoralidad, que no solamente se hacen en las fronteras con la introduccion de géneros extranjeros, sino en el interior, evadiendo el pago de los tributos, ó desviándolos por vários medios de las arcas del Estado. Que todos ayuden al Gobierno en esta obra, y la Hacienda, con tiempo y perseverancia, llegará á un estado completamente normal.»

A continuacion se expone el resultado de la liquidacion general de los Presupuestos de 1876-77 y de 1877-78, de que por su excesiva extension no es posible dar cuenta, y luego se ocupa exclusivamente del formado para 1878-79.

Precede la determinacion de las obligaciones y de los recursos que para cubrirlas deben, fundadamente, esperarse del producto de las contribuciones, rentas y derechos del Estado.

## Obligaciones.

En lo referente à la Casa Real se comprenden las dotaciones señaladas à S. M. y Real familia por la ley de 26 de Junio de 1876.

Cuerpos colegisladores.—Se asigna una cantidad igual á la señalada en el actual año económico.

Deuda pública.—Sufre un importante aumento por ser de la preferente atención del Gobierno cuanto se refiera á cumplir puntualmente el convenio celebrado con los acreedores de la Nacion. Este aumento se compensa, en parte, con la baja que ofrece en el importe de los intereses la amortización realizada.

Cargas de justicia y clases pasivas.—No pueden sufrir más alteraciones que las acordadas por Tribunal competente y por esta razon sólo presentan una baja de 496.518 pesetas.

Ministerios.—En estos departamentos se proponen las economías siguientes:

Presidencia del Consejo de Ministros	2,500
Ministerio de Estado	144,287
= de Gracia y Justicia	543,387
	4.230,827
de Marina	
= de Gobernacion	101,560
= de Fomento	4.571,000
de Hacienda	1.256,241
Importan, por lo tanto, las economías realizadas en el presupuesto.  Mas habiendo que deducir de esta cantidad, la de	The mount
á que asciende el aumento en los gastos de las contribuciones, co- bro de rentas públicas, etc., re- sultan las economías reducidas á un total de pesetas de	10.364,501
Tambien se hacen importantes y	
Tambled se naced importances y	DOLIO LOS CAS

Tambien se hacen importantes y beneficiosas modificaciones en el sistema de pago de las subvenciones á las empresas constructoras de ferrocarriles.

El presupuesto general de gastos para 1878-79,

ofrece el siguiente resultado:

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.	Pesetas.
Casa Real 9.500,000 Cuerpos Colegislado-	
res 1.549,590 Deuda pública 257.776,25	9 313.010,940
Cargas de justicia 2.987,50 Clases pasivas 41.197,65	
OBLIGACIONES DE LOS DEPAR- TAMENTOS MINISTERIALES.	v de los recurse
Presidencia	tribuciones, 1cl
Guerra	.6
Gobernacion	leanoiostob sa
Hacienda	Querpak college
	romico,

TOTAL del presupuesto de gastos para 1878-79. 760.205,705

## Recursos.

Respecto á los recursos que en él se señalan ofrece escasa diferencia este presupuesto comparado con el que actualmente rige: procúrase en este acrecentar los recursos del Erario sin

echar mano de innovaciones peligrosas ni de aventurados ensayos.

Los valores á cargo de la Direccion general de Contribuciones se calculan con un aumento de 5.071,400 pesetas sobre el presupuesto vigente.

En cambio presentan una baja de 5.319,828 pesetas los valores á cargo de la Direccion general de Impuestos, por la supresion del impuesto del 5 por 100 cedido á los Ayuntamientos en compensacion del impuesto de consumos sobre géneros coloniales; por la reduccion de 2 millones en el impuesto de cédulas personales, etc.

En la Direccion general de rentas se propone el aumento de 8.187.867 pesetas que han de producir el estanco del tabaco en las provincias Vascongadas, el movimiento de alza de los productos de la Loteria y del papel sellado, etc.

ductos de la Loteria y del papel sellado, etc.

En la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado se calcula un aumento de 1.309.183 pesetas por los mayores productos de la venta de los azogues de Almaden, por una asignacion que ha de satisfacer la provincia de Málaga, etc.

Málaga, etc.

En la Direccion general del Tesoro resulta tambien un aumento líquido de 14.587.500 pesetas por los mayores productos probables de las casas de Moneda, por el alza de rendimientos de la intervencion de las Aduanas de Marruecos y el producto probable de la redencion del servicio militar.

El presupuesto general de ingresos para 1878 á 79, con arreglo á las bases indicadas, ofrece

el siguiente

Valores á cargo de la

## RESÚMEN.

Direccion general de Contribuciones 235.917.900

—— de Impuestos	150.930.000 100.062.000
—— de Aduanas	212.629.827
Estado	14.200.975
—— del Tesoro público.	38.709.500
Total del presupuesto de ingresos para 1878-79	
de ley de Presupuestos generales del	odon go sq. isi
Comparacion de los gastos y re	cursos.
D. Manuel de Orovio.	Pesetas.
Se fijan las obligaciones en	760.205.705
Se calculan los recursos en	752.450.202
Diferencia por exceso de las obligaciones	7.755.503
eoigrans and subst so benefit the	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

IMPRENTA DEL HOSPICIO.